



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

	AYUNTAMIENTO	TOTAL
CAP.	DENOMINACIÓN	
I	Impuestos Directos	213.120,88
II	Impuestos Indirectos	30.000,00
III	Tasas y otros ingresos	118.171,25
IV	Transferencias Corrientes	310.377,27
V	Ingresos Patrimoniales	28.334,61
VI	Enajenación inversiones	144.144,00
VII	Transferencia de Capital	1.156.419,48
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos Financieros	
	TOTALES	2.000.567,49

GASTOS

	AYUNTAMIENTO	TOTAL
CAP.	DENOMINACIÓN	
I	GASTOS DE PERSONAL	222.579,19
II	GASTOS EN BIENES CTES Y SERVICIOS	447.048,48
III	GASTOS FINANCIEROS	350,00
IV	TRANS CORRIENTES	47.033,72
VI	INVERSIONES REALES	1.283.556,10
VII	TRANS DE CAPITAL	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
IX	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTALES	2.000.567,49





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/24

Viernes, 02 de febrero de 2024

Pág 31

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS				
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº.PL	Subgr	Nivel C.D.	SITUACION
SECRETARIA-INTERVENCION HABILITADA ESTATAL	1	A1	26	CUBIERTO, BOE 65 DE 16/03/2019
TOTAL PUESTOS	1			

PERSONAL LABORAL				
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº. Pla.	CATEGORÍA LABORAL		SITUACION
SOCORRISTA PISCINAS MUNICIPALES	2	PEON		LABORAL TEMPORAL
MONITOR TURISMO	1	PEON		LABORAL FIJO
ALGUACIL	1	PEÓN		LABORAL FIJO
OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	PEON		LABORAL TEMPORAL
EDUCADOR GUARDERÍA INFANTIL	2	DIPLOMADO		LABORAL FIJO
TOTAL PUESTOS	7			

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valoria la Buena, a 23 de enero de 2024. -El Alcalde. -Fdo.: Fco Javier Calvo Rueda.

ID DOCUMENTO : qDY4QxxpTRqgUzAR6BnsWtU/m9M=



Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>